



## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA EL USUARIO DEL SERVICIO DE CORRETORNOS.

El manual de instrucciones para el usuario del Servicio de Corretornos de la Universidad de León, de fecha 3 de noviembre de 2015, establece en su apartado 2 que:

*“Cuando un Corretornos se encuentre trabajando, se podrá encontrar en una de las siguientes situaciones”:*

**2.2. Retén.** *En su calendario aparecerá la anotación “Retén” más el nombre del centro en el que lo presta. Un Corretornos que se encuentre de retén se entenderá, a efectos de los usuarios, que está libre para atender incidencia de **clase A** de las Conserjerías de los Centros, previa petición al Servicio.”*

A la vista de la situación sanitaria que estamos viviendo por la COVID 19 y de las continuas ausencias de los compañeros de trabajo por dicha situación, así como la necesidad de dar una mayor y mejor solución a las necesidades actuales, esta Gerencia **RESUELVE** modificar el apartado 2.2 de este manual, quedando redactado de la siguiente manera:

**2.2. Retén.** En su calendario aparecerá la anotación “**Retén**” más el nombre del centro en el que lo presta. Un Corretornos que se encuentre de retén se entenderá, a efectos de los usuarios, que está libre para atender incidencias A, B y C con el siguiente orden de prelación: primero, clase A, segundo, clase B y tercero, clase C, previa petición del Servicio.

Las solicitudes de incidencias de clase C que deban cubrirse con retenes, serán autorizadas, en su caso, con una antelación máxima de 24 horas antes de la ausencia.

Solo aparecerán retenes en jornada de mañana.

León, 19 de febrero de 2021

LA GERENTE,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo